

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1180/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR,
ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

A N U N C I O

NOMBRAMIENTO Y CESE DE PERSONAL EVENTUAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

Por Decreto n.º 2026-1832, de 26 de mayo del 2026, del Ilmo Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, se ha acordado aprobar resolución del tenor literal siguiente:

“Vista la Providencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, de fecha 11 de mayo del 2026, por medio de la cual se procede al cese y nombramiento de personal eventual del grupo político del Partido Popular (PP).

Visto el Decreto n.º 2023-2286, de 18 de julio del 2023, de conformidad al acuerdo de Pleno de 18 de julio del 2023, por el que se determina el número, características y retribuciones de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.d) y 12.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 41.a) y 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que estipula que el nombramiento del personal eventual será libre

Visto el artículo 70.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto lo dispuesto respecto al cese del personal eventual, dispuesto en el artículo 118 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

PRIMERO.- Proceder al cese como personal eventual del grupo político Partido Popular (PP), con jornada a tiempo completo, y fecha de efectos económico y administrativos de 31 de mayo del 2026, a la siguiente persona:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCRIPCIÓN	RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL (14 pagas)
D. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ AGÜERO	***5130**	Secretario/a Grupo Político	2.358,85 euros.



SEGUNDO.- Proceder al nombramiento como personal eventual del grupo político Partido Popular (PP), con jornada a tiempo completo, y fecha de efectos económico y administrativos de 1 de junio del 2026, al objeto de que desempeñe las funciones inherentes a los puestos de confianza, percibiendo por ello las remuneraciones con las que están dotadas las referidas plazas aprobadas por el Pleno de la Corporación de 18 de julio de 2023, a la siguiente persona:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCRIPCIÓN	RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL (14 pagas)
D. ^a BEATRIZ DÁVILA LABORDA	***2586**	Secretario/a Grupo Político	2.358,85 euros

TERCERO.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; dando cuenta del mismo en el Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre desde su fecha.

CUARTO.- Notificar a los interesados el presente decreto, conforme disponen los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dando traslado de la misma al departamento de Recursos Humanos y Nóminas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 29 de mayo del 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.